



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



## DECRETO REGIONAL

### N°001-2016-GRJ/GR

Huancayo, 25 AGO 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTOS:

El Informe Técnico N° 013-2016-GRJ-GRPPAT/SGCTP, de fecha 08 de agosto del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, mediante el cual hace de conocimiento la necesidad de convocar a la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas para el año fiscal 2016, en cumplimiento del marco legal vigente;

El Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Junín N° 004-2016-DGR, de fecha 17 de agosto del 2016.

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 191° de la Ley N° 27860, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, del título IV sobre descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre los principios rectores de las políticas y la gestión regional; en la cual menciona que uno de sus principios es: Gestión moderna y rendición de cuentas; La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los Gobiernos Regionales incorporaran a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son los gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la Ley establezca.

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo.

Que, el Artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 213-2015-GRJ/CR señala: Encargar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, la emisión de normas complementarias, a fin de garantizar la convocatoria y participación de la población en la Audiencia Pública Regional - Rendición de Cuentas correspondiente a cada ejercicio fiscal.

Que, el artículo 11° del Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas aprobado mediante Ordenanza Regional N° 213-2015-GRJ/CR establece: El Gobernador Regional de Junín convocará a la audiencia pública - rendición de cuentas, a través de Decreto Regional, con un mínimo de 15 días calendarios de anticipación, debiendo publicar en la página web del Gobierno Regional de Junín <http://www.regionjunin.gob.pe> y

SG - GRJ	
DOC. N°	1655411
EXP N°	1174289



deberá ser difundida en los medios de comunicación de mayor sintonía y circulación del ámbito regional, se debe considerar como aspectos indispensables: La agenda, lugar, fecha y hora de la realización de la Audiencia Pública; lugar, fecha y hora (plazo) para la inscripción de los participantes que harán uso de la palabra.

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que Los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano.

Que, de conformidad con las atribuciones que le confiere los artículos 20°, 21° literal d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y el artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones — ROF vigente, contando con el Acuerdo de los Gerentes Regionales, y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional; el Gobernador del Gobierno Regional Junín;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Convocatoria de la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2016, a realizarse el día sábado 24 de setiembre del 2016, desde las 8:00 am en las instalaciones del Estadio Huancayo, sito en la Av. Jacinto Ibarra s/n. Distrito y Provincia de Huancayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente Decreto Regional, detalle el Programa y Agenda de la Audiencia Pública Regional – Rendición de Cuentas para el año fiscal 2016, cuya convocatoria ha sido objeto de aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información y la Oficina Regional de Comunicaciones, la publicación y difusión de la Convocatoria de la I Audiencia Pública Regional – Rendición de Cuentas para el año fiscal 2016.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** el presente Decreto Regional, al Consejo Regional, Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, Directores de las Oficinas Sub Regionales, Consejo de Coordinación Regional y de más instancias técnico administrativas del Gobierno Regional de Junín que corresponda, para su cumplimiento.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Junín, a los        días del mes de agosto del año Dos Mil Dieciséis.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 AGO 2016

Abog. A. Antonieta Vidatón Ríos  
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO N° 1**  
**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**DECRETO REGIONAL**  
**N° -2016-GRJ/GR**  
**CONVOCATORIA**

**I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL – RENDICION DE CUENTAS 2016**

Provincia : Huancayo  
Distrito : Huancayo  
Lugar : Estadio Huancayo – Av. Jacinto Ibarra S/N. Cuadra 1 –  
Huancayo.  
Fecha : 24 de setiembre de 2016  
Hora : 8:00 am. Registro de participantes  
09:20 am. Inicio de la I Audiencia Pública Regional

**AGENDA**

“Rendición de Cuentas de los logros, avances y dificultades alcanzados en la Gestión del presente año 2016”

**PROGRAMA OFICIAL**

08:00 Registro de asistentes.  
08:50 Himno Nacional.  
09:00 Palabras de bienvenida.  
09:10 Palabras de inauguración.  
09:15 Lectura del Reglamento para la Audiencia Pública.  
09:20 Informe Audiencia Pública - Rendición de Cuentas de logros, avances y dificultades por Objetivos Estratégicos:  
1. Lograr una gestión de calidad y gobernabilidad con progreso y paz social.  
2. Acceso igualitario a los servicios de calidad para el desarrollo de capacidades.

3. Alcanzar el crecimiento económico sostenible con alto empleo.
4. Lograr el desarrollo regional equilibrado e infraestructura.
5. Gestionar sosteniblemente los recursos naturales y medio ambiente sostenible.
6. Pleno ejercicio de los derechos humanos y dignidad.

11:00 Políticas, estrategias de desarrollo regional y perspectivas a mediano plazo.

12:00 Refrigerio.

12:30 Participación de los Inscritos para el uso de la palabra.

14:00 Clausura.

14:30 Suscripción del Acta.